

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	445935				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Equipo de computacion				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Caaguazu / Facultad de Ciencias Sociales y Politicas				
FECHA DE APERTURA	24-October-2024	HORA APERTURA	08:15	HORA FIN	09:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Facultad de Ciencias Sociales Politicas y Humanidades UNCA Coronel Oviedo Independencia Nacional e/ Padre Molas				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg Natalia Fernández Fiore UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Melanio Almirón. Director de Administración y Finanzas				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2468408-2	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	ADALBERTODEL@HOTMAIL.COM
---	-----------	----------------------------------	--------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos


Abg. Natalia Fernández Fiore
Encargada de U.O.C.
FCS y P
Universidad Nacional de Caaguazú


Lic. Melanio Almirón
Director de Adm. y Finanzas


Adalberto F. Deivalle Troche
Contador Publico
C.A. de Computadoras

presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.425.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	41	1819610	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Abog. Natalia Fernández Fiore
Encargada de U.O.C.
FCS y P
Universidad Nacional del Paraguay


Adalberto F. Devalle Troche
Contador Público
Prog. de Computadoras


Lic. Melanio Amirón
Director de Adm. y Finanzas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS y HUMANIDADES



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales, políticas y humanidades a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

Coronel Oviedo, 24 de octubre del 2024

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES- FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES POLITICAS Y HUMANIDADES UNCA**

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha analizado los siguientes puntos en cuanto al procedimiento de Contratación referente al llamado de Adquisición de Equipo de Computación con ID N° 445.935, teniendo en cuenta que solo se ha presentado un oferente al momento de la apertura de sobre realizado en fecha 24 de octubre del 2024 a las 08:15 hs.

Justificación

El Bien a ser adquirido en el presente llamado, constituye una herramienta fundamental para los estudiantes, de tal manera que se pueda alcanzar las metas propuestas, por lo que la adquisición de Equipo de computacion es de carácter urgente para el logro de los objetivos institucionales, como así también para cumplir con el Plan de Mejora de la ANEAES.

Referencia Legal

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 34 inc. "c" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes."

Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4° de la Excepción " Los organismos y las entidades, sociedades anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: inc. b Expongán y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado."





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS y HUMANIDADES



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales, políticas y humanidades a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

Conclusión e individualización expresa del artículo invocado

habiendo analizado la normativa vigente y las necesidades expuestas, se concluye que esta entidad convocante **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** realizar los procedimientos correspondientes que conlleven la presente licitación bajo responsabilidad exclusiva, por la relevancia de las necesidades a ser cubiertas en dichas actividades, por la cual se acoge al **art. 4 inc "b" de la Resolución DNCP 483/2021**




Lic Melanio Almirón Paniagua
Director de Administración y Finanzas
Lic. Melanio Almirón
Director de Adm. y Finanzas